Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 3519 01/09/2016 18:28

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dª MARGARITA PÉREZ HERRAIZ, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

El Consejo de Europa acaba de prohibir la pesca de arrastre a más 800 metros de profundidad de forma generalizada, es decir en cualquier tipo de fondo; esta decisión fue apoyada por el Gobierno sin haber hecho ninguna consulta previa con el sector.
.- ¿Considera el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente correcta esta forma de decidir sin ningún diálogo previo con el sector económico y productivo afectado?
.- ¿Tiene el Ministerio información de suficientes fuentes como para avalar esta decisión?
.- ¿Hizo el Ministerio un análisis económico de las consecuencias de dicha decisión en el sector pesquero español? ¿Qué posibilidades aportará el Ministerio para compensar dichas pérdidas?
.- ¿No hubiera sido más correcto, en lugar de una prohibición genérica, elaborar mapas que delimitaran las zonas en función de los riesgos reales en cada una de ellas?
.- ¿Considera el Ministerio que la única actividad perjudicial para el fondo marino es la pesca de arrastre?
.- ¿Esta limitación afectará a aguas comunitarias o cabe la posibilidad de que también se les prohíba a los barcos de la UE pescar a esa profundidad en aguas extracomunitarias?. En cuyo caso, ¿se valoró la repercusión en la flota pesquera española de que no puedan hacer lo que si podrán hacer, por ejemplo, canadienses y coreanos?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 31 de agosto de 2016

LA DIPUTADA
MARGARITA PÉREZ HERRAIZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
icm/57/PES/10